COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-016-2025

Entre los suscritos a saber: **LAURA LOPEZ MORALES**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.060.654.568 quien en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 003 de 02 de enero de 2024, facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 003 de 2025 "por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" demás normas afines y que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-016-2025 ACEPTA** la propuesta de **XOOM INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.** con **NIT Nº 901.339.897-4** que ofertó por **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($10.925.000) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE CENTRO DIA DE VILLAMARIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y ESTABLECIDAS, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	06	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	72101506	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A TRAVES DE LA REVISION, LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL SISTEMA ELECTRICO, HIDRAULICO Y DIGITAL DEL ASCENSOR CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	1	10
2	72101506	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPOSICION Y CAMBIO DEL ACEITE, EMPAQUETADURAS, RODAMIENTOS, FILTROS Y O-RINGS DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL ASCENSOR CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	1	1

Actividades a ejecutar en el ascensor – Tipo Electro Hidráulico

Mejoras

- Canalizar cableado eléctrico
- Determinar capacidad máxima de carga para evitar bloqueos eléctricos de sobrecarga.

Mantenimiento Preventivo Mensual. (Dos Intervenciones 1 Mensualizada)

- Lubricación de rieles
- Corrección de fugas de aceite
- Verificación y calibración al sistema hidráulico (presión, velocidad y corriente de motor)
- Mantenimiento eléctrico (limpieza tablero y calibración de finales de carrera)

Mantenimiento Correctivo. (Una Intervención Durante la ejecución del Contrato)

- Cambio de empaquetadura del cilindro hidráulico
- Cambio de rodamientos o roldanas de rieles (cabina)
- Cambio de aceite del sistema

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-016-2025

- Cambio de filtro de aspiración del sistema hidráulico y limpieza de deposito
- Cambio de O-ring sistema hidráulico

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (de requerirse) del ascensor ubicado en la sede CENTRO DIA con la debida diligencia y prontitud una vez al mes.
- El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de los repuestos que se necesiten para el buen funcionamiento del ascensor ubicado sede CENTRO DIA.
- Realizar revisión del estado actual del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, para establecer las acciones correctivas a que haya lugar para garantizar el funcionamiento hidráulico y digital del equipo.
- Realizar el mantenimiento correctivo del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas a través de la reposición o cambio de aceite, empaquetaduras, rodamientos, filtros y o-rings del sistema hidráulico que presenten desgaste, daño o que para el funcionamiento del equipo requieran de un mejor estado.
- Realizar el manteniendo preventivo mensual del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, a través de acciones de limpieza, lubricación y calibración del sistema hidráulico y digital conforme a las especificaciones técnicas del equipo.
- Realizar revisión completa y prueba de funcionamiento del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, al momento de terminar la labor de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo.
- Atender los llamados realizados por el supervisor del contrato cuando se presenten anomalías en el normal funcionamiento del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
- Entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y demás condiciones estipuladas por la entidad contratante.
- Comunicarse con el SUPERVISOR en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios.
- El contratista deberá presentar la facturación o cuenta de cobro correspondiente al mantenimiento del mes. por el valor de acuerdo a la solicitud, el contrato, CDP, CRP, Seguridad Social y Parafiscales.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Villamaría para la ejecución del contrato.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
- Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-016-2025

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($10.925.000) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	338
Valor:	$ 13.500.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2025
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Oficina de Presupuesto

Forma de pago: Pagos Parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2025 para su ejecución, o hasta agotar la partida presupuestal asignada previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Bienes del Municipio o quien haga sus veces, quien velará por la ejecución y calidad.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-016-2025

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento.			X	SI	30% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (13) días del mes de marzo de 2025.

LAURA LOPEZ MORALES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
(ORDENADORA DEL GASTO)

Proyecto y Reviso: Juan Carlos María Gaviria- Asesor Jurídico